

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Jueves 11 de Enero de 1821.

San Higinio P. y M.

Las cuarenta horas en Santa Lucía de 9 á 5.



ITALIA.

Nápoles 12 de Diciembre.

Continuacion de los documentos publicados en los periódicos de esta capital.

Decreto. «Vistas las cartas Reales de 7, 8 y 10 de Diciembre, el decreto del parlamento con fecha de 8, y las exposiciones del mismo hechas con este motivo.

«Vistos los artículos 172, número 2, y 187, 188 y 190 de la Constitucion del reino.

„Considerando que en caso de impedimento físico del Rey su autoridad debe egercerse provisionalmente en el modo establecido por la Constitucion: que segun el artículo 188, si el impedimento es conocido en el tiempo de la menor edad del sucesor inmediato al trono, ha lugar á una Regencia, la cual no cesa sino cuando pasando el impedimento de dos años, y teniendo el sucesor inmediato mas de 18, puede este tomar la calidad de Regente: considerando que el artículo 190 no excluye de la composicion de la Regencia al sucesor inmediato del trono, sino porque al declararse el impedimento le supone menor de edad; y que con arreglo á estos principios, si el sucesor es ya mayor de edad, es llamado naturalmente á ser Regente.

«Considerando por otra parte que las calidades eminentes de S. A. R. el príncipe heredero del trono merecen toda la confianza de la nacion.

El parlamento decreta:

1º Que conforme á los términos contenidos en el decreto de 8 de Diciembre, y en las actas correlativas de S. M. y del parlamento mismo, quede concedida la facultad que el Rey pide en virtud del artículo 172, número 2 de la Constitucion.

2º. Que verificada que sea la partida de S. M., la autoridad real, descrita en el título IV, capítulo 1 de la Constitucion de España, adoptada por nuestro reino, se egerza durante la ausencia del Rey, y en calidad de Regente del reino, por S. A. R. el duque de Calabria.

3º Que el acto mismo de la partida de S. M. deba valer como una adhesion expresa al presente decreto, al de 8 de Diciembre y á las ideas contenidas en las exposiciones del parlamento.

(Se continuará.)

ESPAÑA.

Badajoz 29 de Diciembre.

Nota de los religiosos y religiosas que han

solicitado su secularizacion, y á quienes se les ha expedido por el señor gefe político de esta provincia el atestado correspondiente para acreditar la cóngrua y pensión, con expresion de los conventos á que pertenecen, desde 9 de noviembre hasta 29 de diciembre de 1820.

Agustinos descalzos, 1. Agustinos calzados, 1. Trinitarios, 1. Dominicos, 2. Franciscos observantes, 22. Franciscos descalzos, 12. Religiosas, 3. Total 42.

En toda esta provincia reina el mejor espíritu público en favor de nuestras nuevas instituciones, no obstante la indiferencia con que parece se han mirado por el Gobierno sucesos de fácil correccion, y que han comprometido la opinion de las autoridades y la tranquilidad de algunos pueblos.

Isla de Leon 30 de Diciembre.

En estos dias han sido conducidos de varios puntos á la Carraca, por un oficial del escuadron de artilleria, algunos de los complicados en la causa del 10 y 11 de marzo en Cádiz. Cuéntase entre ellos al teniente coronel Rodriguez, gefe de estado mayor que fue de la division que mandó el general Campana en aquella plaza. Los conducidos son 23. El brigadier Valdes y otros varios oficiales han sido trasladados de Sevilla al Puerto de Santa Maria.

Búrgos 30 de Diciembre.

Esta ciudad se halla llena del mayor regocijo por la llegada del general Riego, el cual hizo su entrada con la mayor solemnidad en una carroza adornada de laureles, y escoltado por todos los cuerpos de la guarnicion y por la Milicia nacional. Siguió el camino del Espolon; y pasó á la plaza mayor, en donde colocado debajo de la lápida de la Constitucion dirigió un enérgico discurso, que llenó de entusiasmo al numeroso concurso. Todos los habitantes de esta ciudad se esmeran en obsequiar á un ciudadano tan benemérito. Anoche hubo un gran baile en el teatro, y hoy se repetirá la misma funcion en el ayuntamiento. Este general va á salir para su destino, y se le despedirá con la misma solemnidad que se le ha recibido.

El dia 25 llegó á esta capital el coche-diligencia que debe servir para la conduccion de la correspondencia pública en esta carrera hasta Irun: su construccion nos previene mucho en fa

vor de nuestros conciudadanos, tanto por lo que se ha adelantado en esta parte por los artistas españoles, como por el patriotismo de la empresa en emplear los materiales y efectos del reino con preferencia á los extranjeros.

Estamos desengañados que dichos coches lejos de ser tan pesados como nos lo habian figurado, son ligeros en cuanto cabe, y acaso mas que los carruages que usan en el dia los correos. Un tiro de mulas lo sacó á dar un largo paseo sobre el camino de Gamonal, y aseguraron los caleseros habia trabajado menos el ganado á pesar de ir bien cargado, que con los suyos aunque vayan de vacio.

Madrid 5 de Enero.

La Diputacion permanente de Cortes ha felicitado hoy á S. M. con motivo de la feliz entrada y salida de año.

El Rey se ha servido nombrar Gobernador de la ciudadela de Barcelona al mariscal de campo D. Ignacio de la Vera; Segundo Comandante de la brigada de Carabineros Reales, y primero interino al brigadier D. Santiago Wall; y gefe de seccion de la Secretaria del Despacho de Guerra al brigadier D. José Riche, coronel del regimiento de caballería Voluntarios de España.

En virtud de representaciones de nuestro Encargado de negocios en Roma para que los buques españoles que habian tenido libre platica en los puertos del Mediterráneo, la tuviesen tambien en Civitavecchia, el supremo tribunal de Sanidad ha mandado que nuestros buques, que habian sido admitidos en los puertos de Toscana, Génova y Francia, lo sean desde luego en Civitavecchia.

Cambios en el dia 3. = Papel.

Vales comunes de Enero y Mayo.	72 73 p. c.
Consolidados de 50 pesos.....	13 duros.
Idem de 200 pesos.....	50 duros.
Idem de 100 pesos.....	25 duros.
No consolidados.....	73 m. p. c.
Intereses de vales.....	81 p. c.
Certificaciones del Crédito público.	82 p. c.
Descuento de letras.....	09. p. c.
Acciones del Banco.....	22 duros.
Idem de la compañía de Filipinas.	sin curso.
Imposiciones de Gremios.....	sin curso.
Réditos de idem.....	93 p. c.
Boletas de casa Real sin liquidar.	85 p. c.

Zaragoza 10 de Enero.

DE LA CALUMNIA. (1)

Calumniator est, quisquis ut calumnie causa negotium faceret pecuniam accepit, vel depectus est (Dig. Leg. I. pr.)

Aunque ciertas falsedades de parte de los

(1) Este artículo lo motiva la ruidosa mentira, sobre trastornar el orden público, vomitada por la boca impura de Manuel Salillas, corredor de aceite, contra la Exema. Sra. Marquesa de Lazán, y Sres. D. Benito Fernandez Navarrete, Dean de esta Santa Iglesia; D. Joaquín Cistué;

hombres no pasen de la esfera de puras mentiras é incomoden levemente al Estado ó Sociedad, que por lo mismo se ciñe á castigarlas con el desprecio ó *ridiculum*... , hay otras al propio tiempo que deben reprimirse con el castigo mas ejemplar y severo, por las consecuencias funestas que acarrean. Tal es la negra CALUMNIA.

Este crimen horrendo á nada menos se encamina que á mentir contra la inocencia, á imputarle faltas ó acciones capaces de privarle de la estimacion pública, y aun atraerle sobre su cándida cabeza, los castigos mas injustos. Cave en su consecuencia delito alguno, que viole mas sacrilegamente la justicia, la humanidad, la religion, y por decirlo en una palabra, las virtudes mas sacrosantas? ¿Y qué se dirá si las víctimas de vívora tan ponzoñosa. son unas personas sagradas por su ministerio sagrado, y unos ciudadanos respetables por su sexo y circunstancias respetables? Así es, que el castigo condigno de crimen tan nefando, interesa á toda la Sociedad, porque todos sus individuos se hallan igualmente expuestos á los tiros públicos ú ocultos de un calumniador perverso. ¿Qué significa aquella K con que á fuego rusiente se marcaba antiguamente la frente de los viles Calumniadores? El horror con que los Legisladores antiguos de Athenas y Roma miraron el crimen de la Calumnia. Si la dulzura del Cristianismo no hubiese mitigado, con su lenidad, nuestros Códigos penales, acaso pena semejante se hallaría vigente entre nosotros.

Mas ¿en qué consiste que la Calumnia, siendo un vicio tan detestable, es tan comun en la tierra, muy particularmente cuando los Estados ó Sociedades se encuentran, en cierto modo, convulsas? La ambicion entonces, la venganza, el odio y la malignidad, á cuyas pasiones debe su origen, se complacen y desfogan, á rienda suelta, en abatir, ó por lo menos turbar, la felicidad ajena, siendo un fenómeno raro el modo con que se extiende y propaga la calumnia, ora porque la malevolencia camina á la par con la envidia, ora porque el celo hacia la virtud inclina facilmente al hombre demasiado crédulo, ora en fin porque no aplicándose la atencion debida al examen de los hechos, se dá fé á todo con precipitacion, sin considerar lo funesto que semejante juicio atropellado puede ser á la persona, de cuya reputacion, y acaso su vida, se trata. (2)

Canonigo de la misma; D. Tomas Castillo Larroy, Canonigo de la Catedral de Huesca; Don Diego Vega, Brigadier Coronel del regimiento infantería de Cantabria, y Martin Moreno, de oficio sastre, calificada de calumnia falsa y vil en auto de vista del Sr. D. Mariano Duti, juez de primera instancia de esta Ciudad, de 8 de Enero de 1821, inserto en los Periódicos. ¡Desdichado! que don, negocio, ó insania, le ha hecho incurrir en la execracion pública de todos tus conciudadanos?

(2) Los Zaragozanos, muy distantes de dar acogida á aquella maxima infernal que dice: calumnia que algo se pega, han sido una excepcion noble de esta regla. Aherrojadas las víctimas de la mas negra calumnia, nunca desistieron por eso de su primera idea, sobre su inocencia é invulnerabilidad. Así es, que su libertad ha sido un

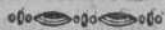
Que otro medio que la prudencia, la circunspeccion y el detenimiento en formar el juicio, para evitar que las Autoridades rodeadas muchas veces por hombres envidiosos y precipitados, presten sus oidos á ciertos discursos que en unas circunstancias mas que en otras, las exponen á que sacrifiquen los Ciudadanos mas virtuosos á la envidia de algunos Seres mal complexionados, que solo poseen el arte de hacer el mal? Qué mejor clava de Hercules, como la pena del Talion, para purgar la tierra de semejante raza monstruosa?

Contentense en buen hora las víctimas ilustradas, con dirigirse desde lo elevado de su corazon magnánimo á su miserable Calumniador cierta mirada severa de commiseracion, y decirle: *Non magis injuriæ virum, bonum terrent, quam latratus Catellorum*: condúelan los Zaragozaños á un desdichado, nacido fuera de su seno y solamente para enturbiar, en cierto modo, uno de los dias mas gloriosos de los fastos festivos de Cesar-Augusta con la entrada de su General Riego, iris de paz, y Benjamin de la España Constitucional: pero la vindicta pública, temporizó jamas ni aun con el infortunio...! (3). A la inocencia es dado dormir aun cargada de cadenas: y vosotros, ¡ víctimas respetables! ¡ con qué placer no experimentasteis en el hondo de vuestros mismos calabozos, que jamas nuestra Religion sublime derrama con mano mas pródiga los consuelos sobre el corazon del Justo, que en los tiempos de la tribulacion! Con el mismo celebran el triunfo de la inocencia, y el vuestro, todos los Zaragozaños.

O inocencia, virtud celestial, que bien sabes triunfar de los furoros de tus enemigos, y burlar sus venganzas!

verdadero acto de triunfo, sin que se sepa hasta ahora, que alborozo fue el mayor, si el de los presos al ver la luz del dia, y su inocencia mas clara que ella, ó el del inmenso gentio, que con el regimiento de Cantabria se agolparon á las puertas de la carcel, para proclamar con su música el triunfo de la virtud, con un millon de vivas cordiales, á sus caras y respetables personas.

(3) *Crudelitatem damnatis, in crudelitatem ruitis.*
(Tit. Liv.)



El nombramiento de Comandante general para la provincia de Aragon, en el ciudadano D. Rafael del Riego, fue tanto el regocijo que causó en sus heróicos habitantes que no hay pluma que pueda escribirlo. Todos á porfia se empeñaban en manifestar su alegría dándose los mas sinceros parabienes, sin quedarles otro sentimiento que el de verse privados de lograr de su presencia por algunos breves dias. Ansiosos de que llegase el de su venida no se oía por todas las partes de la Ciudad de Zaragoza otra pregunta que la de cuando llegaba el inmortal Riego, cuando felizmente se recibió el aviso de que en el dia ocho debía hacer su entrada. ¡ Qué de júbilo y entusiasmo entre todos los habitantes! ¡ Qué de preparativos para recibir dignamente á tan ilustre héroe! Disputándose cada uno á preferencia verle, sale en la mañana del dia siete para la

(3)

villa de Alagon una partida de Milicianos de infantería y caballería y varios sugetos de toda clase para acompañarle en su última jornada. Llegado el dia ocho forman las tropas y milicias desde los paseos de Santa Engracia hasta el alojamiento que se tenia preparado al héroe de la libertad. Un concurso inmenso ocupa las calles de S. Pedro, S. Gil, Coso, plaza de la Constitucion, y cuantos balcones y ventanas habia en las casas que las forman: el júbilo y alegría se manifestaba en sus semblantes; y una impaciencia natural ocupaba sus corazones. Se hallaba dispuesta una famosa carretela guarnecida con el mayor primor frente al Castillo de la Aljafería, para conducir al ilustre héroe, y no bien habia llegado á aquel sitio cuando saliendo á recibirle el Excmo. Sr. D. Antonio Amar estrechándolo fuertemente entre sus brazos se empeñó en que D. Rafael del Riego ocupase el asiento principal. La moderacion de este héroe no permitió acceder á súplica tan justa, y dándole la derecha al digno Teniente general, se dirigieron por los paseos que dan frente al cuartel de caballería, casa de misericordia, puerta del Carmen hasta la de Santa Engracia. Seguia un concurso numeroso exclamando sin cesar, viva la Constitucion, viva el general Riego. A la entrada de la puerta de Santa Engracia se empezó á experimentar en todo el inmenso concurso una emocion la mas sensible y digna de los heróicos habitantes de esta Ciudad, valientes militares de su guarnicion, y esforzados milicianos: de un arco triunfal magníficamente dispuesto, se desprendió un hermoso globo á tiempo que el magnánimo héroe debía pasar por él, y haciendo una pequeña detencion, descubriéndose una niña de seis años, le presentó una corona cívica, arengándole en los términos siguientes:

El pueblo Zaragozano
Unido á su guarnicion
Esta corona os dedica
Por mí en demostracion
De que sois el Ciudadano
Que libertó á su Nacion,
Y venciendo al despotismo
Volvió la Constitucion.

Admirado D. Rafael del Riego del despejo de una niña de tan corta edad recibió la corona que le ofrecia, y correspondió á esta fineza con aquella generosidad que le es tan propia: en seguida le fue presentada la espada que los españoles residentes en Lóndres le habian regalado en demostracion del aprecio de sus heróicas acciones. El Alcalde Constitucional pasó á arengarle á continuacion, y correspondiendo á todas estas demostraciones con la mayor ternura se dirigió á su alojamiento en medio de las aclamaciones mas tiernas y dignas de un pueblo libre. Llegado á su casa desfilaron á su presencia todas las tropas y milicias, manifestando el entusiasmo que les animaba por la libertad de la patria. Concluida esta ceremonia tomando la voz el digno Comandante general arengó al pueblo en términos tan sabios como enérgicos acreditando la perspicacia de su entendimiento, y los relevantes sentimientos que le animan. ¡ Oh que vella leccion su discurso para los egoistas, y que buena doctrina para los Constitucionales! A poco rato acompañado de todos los gefes y personas de distincion en medio de un numeroso con-

curso, pasó á visitar y dar gracias á nuestra señora del Pilar *protectora de los liberales*, regresando á su alojamiento desde donde se dirigió á la casa conocida comúnmente con el nombre de conde Aranda en donde se hallaba preparada una comida con la mayor magnificencia. No se sabe que es lo que debía admirarse mas en este magnífico banquete, si la delicadeza, gusto y abundancia de los manjares y ramilletes, ó el orden que se guardó durante todo el rato que permaneció el inmenso concurso que se hallaba convidado. Todo era admirable, grandioso y respetable. El júbilo reinaba en todas partes y á par de la melodía de las músicas militares se mezclaban las ternuras del dulce recuerdo de la restauracion de la patria. Un entusiasmo sin igual, unas aclamaciones y vivas continuadas en toda la concurrencia por la Constitución y el general Riego, era lo que se percibía en toda la estancia. Concluido el banquete poniéndose el digno general sobre una silla, dirigió á los concurrentes con aquella energía que le es propia las siguientes palabras dignas de esculpirse en letras de oro. *Ciudadanos, este entusiasmo que nos anima conservémosle, y lo haremos valer si fuese necesario en defensa de la Constitución en el campo de batalla.* A tan heroica arenga contestaron los concurrentes á una voz, *viva Riego, Constitución ó Muerte.* Acompañado de un lucido concurso se dirigió al teatro en el que se habia dispuesto la gran función de la Viuda de Padilla, y no bien se habia presentado en el palco de la presidencia cuando todos los concurrentes prorrumpieron en aclamaciones las mas tiernas y afectuosas. Concluida la tragedia acompañado siempre del Excmo. Señor D. Antonio Amar, y de un sin número de Militares, Milicianos y Ciudadanos se presentó en la plaza de la Constitución en el sitio que de antemano se le tenia preparado cubierto de magníficos tapices. El pueblo inmenso que ansioso esperaba su llegada principió á prorrumpir en *vivas á la Constitución y á su persona*, y correspondiendo á estas demostraciones volvió á arengarle del modo mas enérgico. Un arbol de fuego dispuesto frente á la Lápida de la Constitución llamó la atención del pueblo, y mucho mas cuando al encenderse se descubrió el magnífico letrero de *viva la Constitución.* Finado este se retiró á descansar el ilustre D. Rafael del Riego á su alojamiento. Una iluminacion general en todas las calles convirtió la noche en dia, y los repetidos ecos de todos los ciudadanos en favor de la Constitución mezclados con las armoniosas músicas que por todas partes se oían formaban la perspectiva mas dulce y agradable. Dia de eterna memoria para el pueblo Zaragozano que deberá señalar como uno de los mas grandiosos en los fastos de su historia. Dia de confusión y vergüenza para los indignos hijos de la patria que no han tenido otro objeto mas que el de despedazar sus entrañas. Miserables la suerte esta ya hechada Constitución ó muerte.

NOTICIAS PARTICULARES.

Venta. En la calle del Arco de Toledo núm. 8, frente á la plaza de la Justicia, se venden arallos de olivo, los que se darán con equidad, y leña menuda para alcobillas de lumbre.

Literatura. Memoria sucinta sobre lo acaecido en Zaragoza: En la imprenta del Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia calle del Coso núm 116.

en la columna movil, al mando del Comandante general de la primera division D. Rafael del Riego.

Nuevos Frailes españoles con arreglo á las nuevas Instituciones.

Dictamen de la Comisión Eclesiástica aprobado por las Cortes.

Auto de Fé celebrado en la ciudad de Logroño el año 1610.

Discurso sobre las Sociedades patrióticas por el diputado D. Francisco Martínez Marina.

Memoria de la vida política y religiosa de los Jesuitas.

La Fantasma de Madrid, 1 y 2 cuaderno.

El mochuelo Literato ó los autores de la periódico-mania desde el núm. 2 hasta el 8 que concluye.

La Arlequinada diplomática. 3 números 8 rs. vn.

El Gavilán volando, ó sea el tribunal de los descontentos y martires casados.

Porlier en su última hora, monólogo. Se hallarán en la librería de Sanchez.

Compendio de las lecciones sobre la retórica y bellas letras de Hugo Blair, un tomo en 8º mayor.

De la potestad Pontificia un tomo en 8º

El Medico de si mismo, y nueva disertacion en la cual se declara con razones y experiencias no ser contagiosa la tisis; ni las calenturas hecicas un cuaderno en 4º, por el Dr. D. José Romeu y Guaites. Se hallarán estas obritas en la librería de Jauregui, arco de Toledo n.º 31

Pérdidas. La persona que haya recogido una cruz de distincion que se perdió en la formación del día 8 del corriente, se servirá entregarla al sargento primero de granaderos del regimiento de Asturias en el Castillo, y se le gratificará.

El que hubiese recogido un ridiculo con un bolsillo verde, con monedas de plata y un pañuelo, se servirá entregarlo en la calle del fosar de S. Lorenzo, casa sin número y se gratificará.

Serviente. En la calle de la Platería núm. 19 darán razon de un jóven que desea acomodarse en alguna casa decente, sabe leer y escribir, tiene quien le abone.

TEATRO.

Funcion para hoy 11 del que rige, á beneficio de la primera dama de música Juana de los Santos García. Despues de una agradable sinfonia abrirá la escena la comedia nueva, en dos actos, titulada: España sin sujecion, libre el Rey y la Nación; Enrique 3º de Castilla. Compuesta en Cádiz en el próximo año pasado, y representada en Madrid con mucho aplauso y aceptación por espacio de ocho dias, por ser análoga á los sentimientos de libertad que respiramos. En seguida se cantará una divertida tonadilla á duo, conocida por los majos de rumbo, cuyos dos caracteres serán desempeñados por la Beneficiada y su hermana. Despues seguirá un divertido bayle nacional, el que servirá de intermedio al cuarteto nuevo de el médico chasqueado, ó la sangria. Finalizando el todo de la funcion con el saynete nuevo el soldado exhorcista. Los deseos de agradar son los medios únicos que estimulan á la Beneficiada.

A las 5½. A 3 rs. vn.

DE CUENTA Y A BENEFICIO DEL MISMO.